

Vigilancia social, vigilancia ciudadana, control social, veeduría ciudadana, control ciudadano, observatorio social. Profusión de términos que es reveladora de un par de cosas: un concepto que está en construcción y una eclosión de prácticas que están por sistematizarse.

El concepto y las prácticas de la vigilancia ciudadana giran alrededor de un proceso que tiene como punto focal la atención del ciudadano, de la sociedad civil, sobre la acción del Estado en sus diferentes facetas: ¿cuánto gasta? ¿cómo lo gasta? ¿en qué lo gasta?, ¿cómo se decide?, ¿se brinda información?, ¿se están cumpliendo los acuerdos internacionales?

En el caso peruano esta eclosión de prácticas ha tenido, en el develamiento de la corrupción sistémica del régimen fujimontesinista, su incentivo principal. Así como la sociedad genera mecanismos que la vacunan contra una segunda hiperinflación, esta marcada preocupación de la sociedad civil sobre la marcha de la cosa pública contiene, sin duda, el antivirus que evitará una repetición de la corrupción en esa escala.

La profusión de términos es reveladora de la amplitud con que se está entendiendo el ejercicio de la vigilancia. Desde una perspectiva de los derechos y del ejercicio de la ciudadanía, todo espacio donde se ejerce poder sería sujeto de vigilancia: la acción de lo público - público (los programas sociales, el gasto del gobierno central, la planilla estatal), lo privado-público-privado (el servi-

cio telefónico, de electricidad, los derechos laborales) hasta lo privado-privado (el maltrato infantil, la violencia contra la mujer dentro del hogar).

Los actores de la vigilancia son los ciudadanos individuales u organizados. No habría una condición necesaria ni suficiente para que la vigilancia se concentre en las organizaciones sociales. Quizás una visión instrumentalista de la vigilancia privilegie estos actores y circunscriba su objeto a la acción del Estado en general. Pero, entendida como un ejercicio ciudadano y no como un fin en sí misma, ciertamente que la vigilancia tiene un alcance de mayor amplitud.

Un consenso es que el Estado no puede hacer vigilancia, ser juez y parte. Sin embargo se reconoce el rol facilitador que puede tener su presencia en diversos espacios de concertación con la sociedad civil, como las Mesas de Concertación para la Lucha contra la Pobreza. Información y disposición, en otras palabras transparencia y rendición de cuentas, aparecen como ele-

mentos fundamentales en el proceso de construcción de esa cultura de servidor público, tránsito que puede verse afectado positivamente por la interacción con la sociedad civil en los diversos espacios de trabajo conjunto.

Que el Estado esté hoy con mayor disposición para brindar información que facilite las diversas acciones de vigilancia no es algo gratuito. Forma parte, por un lado, de este proceso de constitución y de fortalecimiento de la sociedad civil pero, por otro, también de las "condicionalidades positivas" que están ejerciendo las multilaterales en el marco de la construcción de la gobernabilidad global.

El ejercicio ciudadano de la vigilancia fortalece la sociedad civil en la medida que ayuda a situar en su nivel la relación con el Estado. Éste, cuya administración transitoria la tiene un determinado gobierno, buscaba autonomía respecto de sus electores –los ciudadanos- una vez elegido. La vigilancia les hace recordar que el principal es el ciudadano y el gobierno es su agente.



Cortesía: Revista Agraria, CEPES



Esta visión amplia de la vigilancia ciudadana, como ejercicio de ciudadanía, tiene un acompañamiento práctico que se ubica en diferentes temáticas. Con un enfoque vinculado a los *desc* (derechos económicos, sociales y culturales) se encuentran experiencias que hacen un seguimiento de las prácticas laborales de las empresas transnacionales. En este caso la acción de vigilancia recae en una ONG en conjunción con organismos sindicales. En este campo, incluso, se encuentran las denominadas auditorías laborales, que a pedido de empresas transnacionales –por presión de su respectiva sociedad civil- se concentran en supervisar si sus empresas proveedoras locales cumplen con los estándares de la OIT (vigilancia ciudadana de la sociedad civil del Norte sobre empresa proveedora del Sur).

En este mismo ámbito se encuentran las experiencias de seguimiento de las políticas públicas vinculadas al tema de la salud reproductiva, por ejemplo. En este campo la labor de las organizaciones de la sociedad civil ha sido muy importante, primero, denunciando la afecta-

ción de derechos individuales básicos de la población que fue forzada a prácticas de esterilización durante el régimen fujimorista y, luego, poniendo en alerta a la opinión pública de los retrocesos que en materia de salud reproductiva viene produciéndose a nivel de la política oficial. Situación, esta última, que ha generado una serie de conflictos con el Estado (elección del Consejo Nacional de Salud, denuncias de presiones del Movimiento Manuela Ramos).

En la visión de mayor consenso, la vigilancia ciudadana sobre la actuación del Estado, se encuentra una diversidad de experiencias. Por ejemplo: aquellas concentradas en presentar el comportamiento de las cuentas fiscales: planillas, gastos de inversión, resultados del ejercicio, aquellas denominadas experiencias de análisis independiente del presupuesto y aquellas focalizadas sobre el conjunto del proceso presupuestal: diseño, ejecución, evaluación, inscribiéndose esta última en el marco de una propuesta regional de seguimiento.

En este mismo campo, público-público, se encuentran los informes

de monitoreo sobre determinadas políticas públicas y metas que han sido comprometidas en el transcurso de la diversidad de cumbres internacionales, cuyos acuerdos y compromisos suscritos por el gobierno nacional los convierten en indicadores de seguimiento y de cumplimiento (equidad de género, derechos del niño, metas sociales, compromisos medio ambientales, etc.).

Pero, también, políticas locales como el novísimo proceso de descentralización se convierten en objeto de seguimiento y monitoreo de parte de la sociedad civil: cumplimiento de los plazos establecidos, procedimientos seguidos, instalación de los consejos de coordinación regional, transparencia y rendición de cuentas de las gestiones regionales, por señalar algunas de las características de dicho seguimiento.

Los portales de internet, medios privilegiados por las distintas entidades públicas para colocar la información necesaria en adecuación a la normativa de transparencia y rendición de cuentas que se debe el Estado hacia sus ciudadanos, se convierten en objeto de la vigilancia ciudadana: no sólo para auscultar la marcha de la cosa pública sino para evaluar si dicho medio reúne las condiciones para favorecer dicho proceso (la vigilancia): facilidad de acceso, de lectura, de oportunidad, pertinencia y relevancia de la información, etc.

Para seguir con lo público, se encuentran experiencias de vigilancia sobre determinados Poderes del Estado, por ejemplo el Congreso de la República: eficacia en la producción legislativa, gastos realizados por partida presupuestaria, ausencias parlamentarias que, recordemos, puestos y presentados en un informe de un consorcio de ONGs generó una respuesta airada de parte de los directivos del Congreso.